

**7ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC7)**

Bonn, Alemania, 17 – 20 de septiembre 2024

UNEP/CMS/ScC-SC7/Doc.6.1.4

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y ESPECIES MIGRATORIAS

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

En virtud de la Decisión 14.202 de la CMS, se solicita al Consejo Científico que establezca un grupo de trabajo, formado por expertos identificados en cooperación con la Secretaría, con el fin de asesorar al Consejo Científico y a la Secretaría sobre cuestiones de infraestructura y especies migratorias.

El presente documento propone el mandato y estructura de la 7.^a reunión del Comité del Período de Sesiones a considerar.

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y ESPECIES MIGRATORIAS

Antecedentes

1. El desarrollo de infraestructura ha sido un tema de debate bastante explotado en la Conferencia de las Partes (COP) y sus organismos subsidiarios. En la COP7 (2002) se adoptó la Resolución 7.2 *Evaluación de los efectos y especies migratorias*,¹ que pone de relieve la importancia de realizar una evaluación del impacto ambiental (EIA) de buena calidad y una evaluación ambiental estratégica (SEA, por sus siglas en inglés) como herramientas para la aplicación de la Convención. En la COP11 (2014) se adoptó la Resolución 11.27 *Energías renovables y especies migratorias*,² que estableció un Grupo de trabajo sobre la energía de múltiples partes interesadas que trabaja para compaginar los proyectos de la energía renovable con la conservación de las especies migratorias. En la misma reunión, las Partes adoptaron las *Directrices para abordar el impacto de la infraestructura lineal sobre los grandes mamíferos migratorios de Asia central*, que esboza la aplicación de las mejores prácticas para abordar el impacto del desarrollo de infraestructuras lineales a nivel de proyecto y a nivel nacional para mantener la conexión de las poblaciones silvestres frente al creciente desarrollo de infraestructuras en Asia central.
2. Desde la COP11, y dentro de las competencias del Grupo Operativo sobre Energía (ETF, por sus siglas en inglés), se han publicado varios documentos orientativos que abordan la amenaza que suponen las líneas eléctricas, las turbinas eólicas y otras infraestructuras relacionadas con la energía. Estos recursos están disponibles en la página web del ETF. Además, en la COP14 (2024), las Decisiones 14.207 a 14.210 sobre energías renovables y especies migratorias solicitaron a las Partes que integraran la conservación de las especies migratorias en la planificación nacional.
3. La COP13 (2020) solicitó al Consejo Científico la creación de un Grupo de Trabajo multilateral sobre infraestructuras lineales. En su 5.ª reunión, el Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (ScC-SC5, en línea, 2021) creó un Grupo de Trabajo Intersesional sobre infraestructuras lineales y especies migratorias. El Grupo de Trabajo Intersesional sobre infraestructuras lineales se reunió en junio de 2022, sus conclusiones están recogidas en el informe de la reunión que figura en [UNEP/CMS/LI-IWG/Informe](#).
4. En su 6.ª reunión, el Comité del período de sesiones del Consejo Científico identificó las presas y la expansión y desarrollo urbanos como tipos de infraestructuras que no se han tratado en el marco de la CMS y que revisten especial importancia para la conservación de las especies incluidas en las listas de la CMS. En consecuencia, recomendó que la COP14 adoptara decisiones solicitando la creación de un grupo de trabajo sobre infraestructuras que tendría el cometido, entre otras cosas, de asesorar sobre las posibles medidas que podrían adoptarse para abordar el impacto de los tipos de infraestructuras identificados.
5. La COP14 revisó la Resolución 7.2 (Rev. COP12) *Evaluación de impacto y especies migratorias*³, para incluir, entre otros, un énfasis en la importancia del intercambio de información acerca del desarrollo de infraestructuras lineales, y la participación de la Secretaría de la CMS en foros, organismos y procesos relacionados con el desarrollo

¹ Ahora Resolución 7.2 (Rev.COP12)

² Ahora Resolución 11.27 (Rev.COP13)

³ Ahora Resolución 7.2 (Rev.COP14)

de infraestructuras, con el fin de garantizar que se tienen en cuenta las consideraciones relativas a las especies migratorias.

6. La COP14 también adoptó las Decisiones 14.201 a 14.203 sobre *Desarrollo de infraestructuras y especies migratorias*.
7. La Decisión 14.202 solicita al Consejo Científico que establezca un grupo de trabajo sobre infraestructuras y especies migratorias y estipula lo siguiente:

Decisión 14.202 dirigida al Consejo Científico

Se solicita al Consejo Científico establecer un grupo de trabajo, formado por expertos en cooperación con la Secretaría, para asesorar tanto al Consejo Científico como a la Secretaría sobre cuestiones de infraestructura y especies migratorias, además de:

- a) *asesorar sobre las posibles medidas que podrían adoptarse para hacer frente a las repercusiones de las presas y de la expansión y el desarrollo urbanos sobre las especies incluidas en las listas de la CM*
- b) *evaluar si las metodologías y criterios actuales para definir el «hábitat crítico», tal y como lo utilizan las instituciones financieras y la comunidad de evaluación de los efectos, son un desencadenante adecuado para realizar una evaluación más profunda de los riesgos e impactos sobre las especies migratorias y sus hábitats, así como, si se considera que estas metodologías y criterios no son adecuados, hacer propuestas sobre cómo pueden mejorarse, en particular medidas que procuren asegurar la conectividad ecológica y la restauración;*
- c) *evaluar si las mejores prácticas actuales de evaluación ambiental estratégica y las metodologías de evaluación de los efectos ambientales, incluida la preparación de planes de gestión ambiental o de la biodiversidad, abordan lo suficiente el impacto que los proyectos de infraestructura lineal tienen sobre las especies migratorias a lo largo del ciclo de vida de la infraestructura;*
- d) *elaborar directrices basadas en las evaluaciones mencionadas acerca de:*
 - i. *el proceso de especificación que incluye a las especies migratorias en las tareas y en el ámbito de las investigaciones;*
 - ii. *los medios científicos fiables y rentables de seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre la eficacia de las medidas de mitigación en el desarrollo de infraestructuras lineales; y*
- e) *la identificación de datos fiables y bases de datos que contengan información sobre los movimientos, los hábitats y la presencia de las especies incluidas en las listas de la CMS como un cuerpo de conocimientos en apoyo de la planificación, evaluación y toma de decisiones, así como la creación de relaciones con las instituciones que posean dichos datos con el apoyo de la Secretaría.*

Debate y análisis

8. Para garantizar las sinergias entre los Grupos Operativos de la CMS existentes que se ocupan de las amenazas comunes a las especies migratorias, se recomienda que se tengan en cuenta tanto el Programa de Trabajo del ETF como sus operaciones actuales en el establecimiento y funcionamiento de un nuevo grupo de trabajo sobre infraestructuras.
9. Teniendo en cuenta la decisión de la COP14 de establecer un grupo de trabajo sobre el desarrollo de infraestructuras y las especies migratorias, se recomienda, con el fin de mantener la coherencia, que en los mandatos del grupo de trabajo se amplíe su ámbito de forma sistemática para abarcar todas las infraestructuras y no solo las lineales, y para considerar los tipos de infraestructuras no tratados anteriormente en el marco de la labor de la CMS, más allá de las presas y la expansión y el desarrollo urbanos.

Acciones recomendadas

10. Se recomienda al Comité del Período de Sesiones que:
 - a. establezca un Grupo de Trabajo sobre Infraestructuras y Especies Migratorias con el mandato y la composición que figuran en el Anexo del presente documento; y
 - b. solicite a la Secretaría que nombre a los miembros del Grupo de Trabajo.

ANEXO**MANDATO Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE INFRAESTRUCTURA Y ESPECIES MIGRATORIAS****1. Mandato**

El grupo de trabajo, formado por expertos nombrados en colaboración con la Secretaría, debe asesorar al Consejo Científico y a la Secretaría sobre cuestiones de infraestructuras y especies migratorias, entre las que se incluyen:

- a) asesorar sobre las posibles medidas que podrían adoptarse para hacer frente a las repercusiones del desarrollo de infraestructuras (incluidas las presas y de la expansión y el desarrollo urbanos) sobre las especies incluidas en las listas de la CMS;
- b) evaluar si las metodologías y criterios actuales para definir el «hábitat crítico», tal y como lo utilizan las instituciones financieras y la comunidad de evaluación de los efectos, son un desencadenante adecuado para realizar una evaluación más profunda de los riesgos e impactos sobre las especies migratorias y sus hábitats, así como, si se considera que estas metodologías y criterios no son adecuados, hacer propuestas sobre cómo pueden mejorarse, en particular medidas que procuren asegurar la conectividad ecológica y la restauración;
- c) evaluar si las mejores prácticas actuales de evaluación ambiental estratégica y las metodologías de evaluación de los efectos ambientales, incluida la preparación de planes de gestión ambiental o de la biodiversidad y evaluaciones de efectos acumulativos, abordan lo suficiente el impacto que los proyectos de infraestructura tienen sobre las especies migratorias a lo largo del ciclo de vida de la infraestructura;
- d) elaborar directrices basadas en las evaluaciones mencionadas acerca de:
 - i. el proceso de especificación que incluye a las especies migratorias en las tareas y en el ámbito de las investigaciones;
 - ii. los medios científicos fiables y rentables de seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre la eficacia de las medidas de mitigación en el desarrollo de infraestructuras; y
- e) la identificación de datos fiables y bases de datos que contengan información sobre los movimientos, los hábitats y la presencia de las especies incluidas en las listas de la CMS como un cuerpo de conocimientos en apoyo de la planificación, evaluación y toma de decisiones, así como la creación de relaciones con las instituciones que posean dichos datos con el apoyo de la Secretaría.

2. Composición

Los miembros del Grupo de Trabajo deben ser expertos de las siguientes categorías:

- miembros del Consejo Científico;
- Ministerios de Medioambiente y Agencias de Vida Silvestre;
- Ministerios y Agencias de Desarrollo, Energía y Transporte;

- Grupos de Trabajo y Grupos Operativos de la familia CMS;
- sector de infraestructuras;

- la comunidad de evaluación de impacto, incluyendo a través de la Asociación Internacional de Evaluación de Impacto;
- instituciones financieras internacionales;
- comunidad científica dedicada a cuestiones relacionadas con las especies migratorias y la infraestructura;
- portales de datos sobre biodiversidad;
- acuerdos medioambientales multilaterales y organizaciones intergubernamentales pertinentes;
- ONG internacionales; y
- otros expertos relevantes.

3. Gobernanza

El Grupo de Trabajo elegirá un presidente de entre sus miembros. El Grupo de Trabajo funcionará procurando el consenso entre sus miembros. El Grupo de Trabajo informará sobre su labor en la 8.^a reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico.

4. Funcionamiento

El Grupo de Trabajo deberá basarse en la labor ya realizada en el ámbito de la CMS en relación con la infraestructura lineal, como los resultados del Grupo Operativo sobre Energía, las *Directrices para reducir el impacto de la infraestructura lineal sobre los mamíferos migratorios en Asia Central*, y las *Directrices de la familia CMS sobre las evaluaciones de impacto ambiental de las actividades marinas generadoras de ruido*.

El Grupo de Trabajo trabajará generalmente por medios electrónicos. En caso de necesidad y en función de la disponibilidad de fondos, podrán organizarse reuniones presenciales.

La Secretaría de la CMS ayudará a organizar las reuniones y a administrar el grupo.

El presidente se coordinará con la Secretaría en cuestiones como la divulgación y la comunicación.